

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

DENOMINACIÓN: Servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en Centros Docentes Públicos dependientes de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, para los cursos 2026-2027 Y 2027-2028.

EXPEDIENTE: CONTR 2026/179913

DURACIÓN DEL CONTRATO: Debido a que el calendario escolar aun no ha sido aprobado se establece el plazo de ejecución desde el 10 de septiembre de 2026 al 23 de junio de 2027 y desde el 10 de septiembre de 2027 al 23 de junio de 2028, comprendiendo como máximo 356 días lectivos. (fechas estimadas del período lectivo para los cursos 26/27 y 27/28, considerando lo establecido en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, y a expensas de la aprobación definitiva del calendario escolar de la provincia de Sevilla).

FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto, regulación armonizada y con licitación electrónica.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 2.603.940,64 euros.

IMPORTE DEL IVA: 0 euros (Servicio exento de IVA, de acuerdo con el art. 20.Uno.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Visto el expediente de contratación precedente, su fiscalización previa y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Orden de 12 de mayo de 2025 (BOJA nº 91 de 15 de mayo de 2025), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería con competencias en materia de Educación, en vigor según la Disposición Transitoria tercera del Decreto 194/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el presente expediente de contratación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la licitación y ejecución del presente expediente.

TERCERO. Aprobar un gasto de dos millones seiscientos tres mil novecientos cuarenta euros y sesenta y cuatro céntimos de euro (2.603.940,64 €), con el siguiente desglose:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2026	1100030000 G/31P/22710/41 01	512.010,80 €
2027	1100030000 G/31P/22710/41 01	1.301.970,32 €



GLORIA GUILLEN RODRIGUEZ		07/08/2026 08:39:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwU3lmW50mpCTlIDydvbXrrj4Po	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2028	1100030000 G/31P/22710/41 01	789.959,52 €
TOTAL	1100030000 G/31P/22710/41 01	2.603.940,64 €

CUARTO. Disponer la apertura de un procedimiento de adjudicación ABIERTO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

GLORIA GUILLEN RODRIGUEZ		07/08/2026 08:39:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwU3lmW50mpCTIIdydvbXrrj4Po	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	